



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000433 DE 2018**

( 02 NOV 2018 )

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública “Cultura y Enfoque Diferencial.”

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las conferidas por el Decreto Ordenanzal 0494 de 2011, modificado por los Decretos Ordenanzaes 02120 y 02132 de 2011 y la Ley 397 de 1997 y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Convocatoria Pública “Cultura y Enfoque Diferencial se adelantó teniendo en cuenta el convenio Interadministrativo No. 172 de 2018 suscrito entre seis (6) dependencias de la Gobernación de Antioquia, con un presupuesto oficial de \$252.000.000, a saber:
  - Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social
  - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
  - Gerencia Indígena
  - Gerencia de Afrodescendientes
  - Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud
  - Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

De dicho valor el recurso total de la sumatoria de estímulos a entregar a los participantes ganadores de la Convocatoria, corresponde a Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública “Cultura y Enfoque Diferencial.”

2. La Convocatoria se fundamenta en las disposiciones que establece la Constitución Política de Colombia, entre las que es importante mencionar el artículo 2° como uno de los fines del Estado “(...) promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”; deberes que comprenden los consagrados por los artículos 70 y 71 de la misma Constitución, los cuales desarrollan el principio según el cual “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”. Artículos desarrollados en la Ley 397 de 1997 “Ley general de Cultura” de manera específica en el 1°, 2° y los artículos 17 y 18 que hablan específicamente del fomento y el estímulo de las manifestaciones artísticas. De igual manera, el Departamento de Antioquia se apoya jurídicamente en lo señalado en la Ordenanza N° 012 del 2015, la cual destina recursos para la realización de estímulos a la creación y al fortalecimiento de la actividad artística y cultural en el departamento de Antioquia.
3. Finalmente, en el Plan de Desarrollo “Antioquia Piensa en Grande” 2016 – 2019 encontramos su línea 3 de Equidad y Movilidad Social que está en correspondencia con los objetivos propuestos desde el nivel nacional para los grupos poblacionales, como la identificación y prevención de las inequidades existentes, la protección de las expresiones e identidades culturales diversas, la garantía de derechos de las comunidades indígenas y afrocolombianas, el mejoramiento de la calidad de vida de la población en situación de discapacidad, personas y grupos de tercera edad, población LGBTI, mujeres y personas y grupos víctimas del conflicto armado.
4. En cumplimiento a lo anterior, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, dio apertura a la convocatoria, el día 24 de septiembre de 2018 con la publicación de los lineamientos de participación en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).
5. Se estableció como fecha de cierre el día 8 de octubre de 2018 a las 5:00 p.m. Hasta esa fecha se procedió a emitir las aclaraciones respectivas acerca de los lineamientos, respondiendo las inquietudes de cada uno de los interesados. Dichas comunicaciones fueron recibidas y respondidas por medio del correo electrónico [enfoquediferencial@culturantioquia.gov.co](mailto:enfoquediferencial@culturantioquia.gov.co).
6. Fueron presentadas en total 83 propuestas a la Convocatoria Pública “Cultura y Enfoque Diferencial”, verificaron jurídicamente, publicando el día 16 de octubre de 2018 el informe preliminar de verificación jurídica y subsanación de documentos.
7. En el término establecido en el cronograma, a los participantes que se les solicitaron documentos subsanables fueron habilitados para cargarlos en la

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública “Cultura y Enfoque Diferencial.”

plataforma, en el mismo término se recibieron las observaciones al informe de resultados de verificación jurídica, a las cuales se les dio contestación oportuna.

8. El día 19 de octubre de 2018, se publicó el informe final de verificación jurídica, en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), aclarando que el sólo cumplimiento de éstos no es suficiente para ser beneficiarios de la Convocatoria, pues además debe realizarse la segunda etapa evaluativa (técnica y económica) con el jurado respectivo, y con ello definir a quienes se adjudicarán los recursos.
9. Por su parte, del 25 al 31 de octubre de 2018, se realizó el proceso de evaluación por parte del equipo de jurados de las 27 propuestas que cumplieron con los requisitos establecidos, de lo cual quedo constancia en las actas firmadas por estos.
10. De acuerdo a lo anterior, en total se aprobaron doce (12) propuestas ganadoras en la Convocatoria Pública “Cultura y Enfoque Diferencial”, por haber cumplido con los requisitos jurídicos, presupuestales y técnicos exigidos en los lineamientos de participación, que corresponde a la suma de ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos (\$152.466.864).

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR LA CONVOCATORIA** Pública “Cultura y Enfoque Diferencial”, a los siguientes participantes:

ID	Nombre de la organización	Tipo de propuesta	Puntaje	Recurso asignado
49	Corporación Social, deportiva y cultural "NEDISCO"	Tipo 1	80,00	\$ 15.000.000
71	Corporación Corpohorizontes Yarumal	Tipo 1	68,33	\$ 15.000.000
73	La Rueda Flotante	Tipo 2	76,67	\$ 15.000.000
21	ARMENIA INCLUYENTE	Tipo 2	70,00	\$ 14.996.862
50	ASOCIACIÓN CARITAS ALEGRES DE COCORNÁ	Tipo 3	85,00	\$ 15.000.000
12	corporación escuela de música “semillas de paz”	Tipo 3	80,00	\$ 15.000.000
101	Alcaldía Murindó	Tipo 4	81,67	\$ 7.470.002
47	Consejo Comunitario de la Vereda San Andrés	Tipo 5	66,67	\$ 10.000.000
32	Asociación afroenvigadeños	Tipo 5	65,00	\$ 10.000.000

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública “Cultura y Enfoque Diferencial.”

ID	Nombre de la organización	Tipo de propuesta	Puntaje	Recurso asignado
48	Jhonatan Torres Marín	Tipo 6	86,67	\$ 10.000.000
38	Colectivo LGTBI - Guatapé	Tipo 6	71,67	\$ 10.000.000
61	María Elvira Gamboa Barrera	Tipo 7	70,00	\$ 15.000.000
<b>Total</b>				<b>\$ 152.466.864</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Procedimiento de Legalización. Se procederá a la suscripción de una Carta de Compromiso entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y cada uno de los ganadores de la convocatoria, lo cual se realizará el día 08 de noviembre de 2018 en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, ubicado en la carrera 51 No. 52 – 03 en horario de 8:00 a.m a 11:00 a.m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m.

**La asistencia es obligatoria y en caso de no poder asistir lo cual debe justificarse deberá concurrir a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. NO SE ENVIARÁN CARTAS COMPROMISO POR CORREO ELECTRONICO Y TAMPOCO SE ENTREGARÁN A PERSONAS DIFERENTES A LOS GANADORES DEL ESTIMULO.**

Una vez suscrita la carta compromiso, cada ganador deberá constituir Póliza de cumplimiento junto con las condiciones de la misma, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y con un plazo equivalente a la duración de la carta compromiso y cuatro (4) meses más. El valor de la póliza debe ser sufragado por cada ganador de la convocatoria. El instituto no reconocerá ningún valor por este concepto.

Dicha póliza será aprobada por el Instituto si cumple los requerimientos legales, de lo contrario el ganador deberá proceder a su modificación, debiendo presentar la póliza inicial y la modificada junto con el formato de condiciones de la garantía y con firma original del ganador.

Solamente con la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del Instituto se podrá suscribir el acta de inicio para le ejecución de actividades en el marco de la propuesta respectiva.

Tanto la constitución de la póliza de cumplimiento por parte del ganador del estímulo, como la aprobación de la misma y la suscripción del acta de inicio deben realizarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma de la carta compromiso, esto con el fin de dar cumplimiento a los términos de publicación de tales documentos en el Sistema de Gestión Transparente de la Contraloría Departamental de Antioquia y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, por obligación legal.

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública “Cultura y Enfoque Diferencial.”

**ARTÍCULO TERCERO:** El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en caso de ser necesario, aplicara las reglas para la redistribución de los recursos establecidas en el numeral 7.4 de los lineamientos de participación.

**ARTÍCULO CUARTO.** Rechazar las siguientes propuestas por no cumplir con los requisitos exigidos en los lineamientos de participación:

- PROPUESTAS RECHAZADAS POR NO CUMPLIR CON REQUISITOS JURIDICOS EXIGIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN, DE ACUERDO AL INFORME DE VERIFICACION JURIDICA FINAL:

ID	Nombre de la organización	Estado
1	Corporación Guiarte Joven	RECHAZADO
3	centro integral de atención a personas con discapacidad	RECHAZADO
11	Asociación Jóvenes de Urabá ASOJOURABA	RECHAZADO
15	Puerto girón	RECHAZADO
17	MENTES SIN BARRERAS	RECHAZADO
18	ASOCIACION DE TEATRO Y TITERES LA CARRETA	RECHAZADO
19	Ana Catalina Lopera Idarraga	RECHAZADO
20	DIANA CRISTINA ZAPATA HURTADO	RECHAZADO
22	Ana Catalina Lopera Idarraga	RECHAZADO
23	CORPORACION UN SER FELIZ	RECHAZADO
25	Asociación de Comunidades Afrocolombianas del Rio La Miel	RECHAZADO
26	ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE NECOCLI -AFRONEC	RECHAZADO
33	Paula Andrea Tascón Niaza	RECHAZADO
34	Asociación de mujeres indígenas embera chami "imaginando con las manos"	RECHAZADO
35	FUNDACION DE COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS RAIZALES Y PALANQUERAS ETNOSALUDAFRO	RECHAZADO
36	Corporación Artística y Cultural Fuera de Serie	RECHAZADO
37	Jhassy Rodriguez	RECHAZADO
39	Asociación social Afrodescendiente del corregimiento del Reposo	RECHAZADO
40	Nelly Castro IDENTIDADes Corporación Arte, Cultura, Deporte y Medio Ambiente	RECHAZADO
41	Grupo Crecer	RECHAZADO
42	Grupo FENIX	RECHAZADO
43	Grupo FENIX	RECHAZADO

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública “Cultura y Enfoque Diferencial.”

ID	Nombre de la organización	Estado
44	Grupo FENIX	RECHAZADO
45	Asociación de Afrocolombianos residentes el municipio de Bello.	RECHAZADO
51	Consejo Comunitario Puerto Girón	RECHAZADO
52	Asociación de Afrodescendientes de Necoclí AFRONEC	RECHAZADO
53	Asociación de Afrodescendientes de Necoclí AFRONEC	RECHAZADO
54	Asociación de Afrodescendientes de Necoclí AFRONEC	RECHAZADO
57	Administración municipal	RECHAZADO
59	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA	RECHAZADO
60	ASOCIACIÓN SENDEROS DE VIDA ASENDIDA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE ANTIOQUIA	RECHAZADO
64	Sandra Bibiana Pérez Saldarriaga	RECHAZADO
67	Resguardo La Mirla (Miguel Cértiga)	RECHAZADO
72	Asociación de Juntas de Acción Comunal de Granada - ASOCOMUNAL GRANADA	RECHAZADO
75	JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION ESTACION PRIMERA	RECHAZADO
79	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DE CAÑASGORDAS	RECHAZADO
80	Asociación de comunidades negras de Yondó ACONEY	RECHAZADO
82	Grupo "Inclusión y Participación"	RECHAZADO
86	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO MEDIAGUAS YARUMAL ANTIOQUIA	RECHAZADO
87	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DE CAÑASGORDAS	RECHAZADO
88	Asociación de Juntas de Acción Comunal de Granada - ASOCOMUNAL GRANADA	RECHAZADO
89	Aldair Romero Lopez	RECHAZADO
90	Fundación Pazcífico Films& News	RECHAZADO
91	COLECTIVO ARTE INCLUSIVO	RECHAZADO
92	Aldair Romero Lopez	RECHAZADO
93	Resguardo La Mirla (Miguel Cértiga)	RECHAZADO
94	Asociación Laboratorio de Emprendimiento y Liderazgo Juvenil - LEL Juvenil	RECHAZADO
95	Corporación Teatro Bitácoras	RECHAZADO
96	comité de mujeres indígenas Tagual la Po	RECHAZADO
97	JUNTOS Yarumal Fundación	RECHAZADO
98	Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas Kambirí	RECHAZADO
99	Corporación amigos discapacitados de San Luis	RECHAZADO
100	I.E. SANTA JUANA DE LESTONNAC	RECHAZADO

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública “Cultura y Enfoque Diferencial.”

ID	Nombre de la organización	Estado
102	Consejo Comunitario Bocas del Atrato y Leoncito	RECHAZADO
103	Asociación de mujeres Colombianas de Fraguas	RECHAZADO
104	Cabildo Mayor del Resguardo Canime del municipio de Arboletes Antioquia	RECHAZADO

- PROPUESTAS RECHAZADAS POR NO CUMPLIR CON REQUISITOS TECNICOS O PRESUPUESTALES EXIGIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN, POR NO ALCANZAR EL PUNTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO O POR HABERSE ASIGNADO EL NÚMERO MÁXIMO DE PROPUESTAS CON PUNTAJE EN ORDEN DECRECIENTE DE ACUERDO A LAS ACTAS SUSCRITAS POR LOS RESPECTIVOS JURADOS:

ID	Nombre de la organización	Tipo de propuesta	Puntaje
13	Alianza Norte Gestión y Desarrollo Territorial	Tipo 3	66,67
14	FUNDACIÓN CENTRO DE SERVICIOS Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	Tipo 3	60,00
16	consejo comunitario de pavarandocito ( COCOSARLES)	Tipo 7	50,00
30	Corporación Valle del paraíso	Tipo 3	66,67
31	Cabildo Mayor Indígena de Mutatá	Tipo 7	38,33
46	Corporación Nueva Era Arte y Cultura	Tipo 3	60,00
55	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS INTELIGENCIAS - CORCEDIN	Tipo 3	56,67
56	Sociedad de Mejoras Públicas de La Ceja	Tipo 3	60,00
65	Escuela de artesanos de mármol la Danta	Tipo 3	56,67
70	Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó	Tipo 7	56,67
74	Yoider Isaac Quejada Martínez	Tipo 7	46,67
76	Corporación Comunicativa Voces que Transforman	Tipo 3	45,00
77	Junta de Acción comunal 20 de Marzo	Tipo 6	66,67
81	Unidos por la Discapacidad	Tipo 1	53,33
85	Manos Creativas - Usuarios y Familias de la unidad e Atención Integral UAI de La Ceja.	Tipo 2	60,00

**ARTÍCULO QUINTO.** Publicar el presente acto administrativo en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), con el fin de poner en conocimiento su contenido a todos los participantes en la Convocatoria, de conformidad con los principios de la función administrativa consagrados en la Constitución Política de Colombia como el de publicidad, eficacia, economía y celeridad.

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública “Cultura y Enfoque Diferencial.”

**ARTÍCULO SEXTO.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los

02 NOV 2018



**ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA**  
Directora General

Elaboró	Sandra Mileidy Zea	Revisó	Claudia Cecilia Florez Giraldo	Aprobó	Luis Fernando Cortes
	Contratista - Apoyo Convocatoria		Profesional Apoyo - Jurídica		Subdirección de Planeación